



PROCURADURÍA PROVINCIAL DE CARTAGENA

Cartagena de Indias D, T y C, 19 de Julio de 2021

OFICIO # 2800

**CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO-
SECCIÓN QUINTA**

secgeneral@consejodeestado.gov.co

cegral@notificacionesrj.gov.co

**EXPEDIENTE No: 11001-03-15-000-2021-04388-00
ACCIONANTE: DAGOBERTO SANTOYA PEÑA
ACCIONADO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS**

JAVIER MAURICIO PORTO HERNANDEZ, obrando en calidad de Procurador Provincial de Cartagena, en virtud de las funciones y competencias otorgadas mediante el decreto 262 de 2000, me dirijo a usted muy comedidamente para manifestarme dentro de la acción de Tutela de la Referencia, en los siguientes términos:

Lo primero es precisar que la Procuraduría Provincial de Cartagena como representante del Ministerio Público dentro de su labor misional cumple funciones establecidas en el Decreto-Ley 262 de 2000, con la finalidad de producir resultados de valor social en su acción preventiva, ejercer una actuación disciplinaria justa y oportuna y una intervención judicial relevante y eficiente, orientadas a profundizar la democracia y lograr inclusión social, con enfoque territorial y diferencial.

Que, de acuerdo con los hechos narrados por el accionante en el escrito de la acción de tutela y sus pretensiones, se advierte que la Procuraduría General de la Nación-Provincial Cartagena, realizó búsqueda en el sistema de información documental SIGDEA, utilizando como parámetros de búsqueda los datos aportados en el escrito de la presente acción y se halló reportado lo siguiente.

La Procuraduría General de la Nación recibió documento radicado por el señor el DAGOBERTO SANTOYA PEÑA y se le fue asignado el radicado **E-2021-228665**.

Por lo anterior se dispuso dar trámite al asunto referenciado realizando remisión por competencia a la Personería Distrital de Cartagena mediante oficio 2250 de 04 de Junio de 2021, decisión que fue comunicada al hoy accionante mediante oficio No 2253 de 04 de Junio de 2021 y que fue enviado al correo electrónico [dagasantoya217@gmail.com](mailto:dagosantoya217@gmail.com)

De esta forma, Señor Magistrado, rindo el informe solicitado de conformidad con la acción de tutela presentada por el actor.



PROCURADURÍA PROVINCIAL DE CARTAGENA

ANEXOS:

- Copia de oficio No 2253 de 04 de Junio de 2021, enviado al correo electrónico dagosantoya217@gmail.com
- Se anexa planilla de envío del oficio 2250 de 04 de Junio de 2021 a la Personería Distrital de Cartagena.

El suscrito recibirá notificaciones personales en la secretaria de su Despacho, ubicada en el Centro, Avenida Venezuela, Edificio Caja Agraria, 2do Piso de Cartagena, y al correo electrónico provincial.cartagena@procuraduria.gov.co, y en el nivel central en quejas@procuraduria.gov.co.

Atentamente;


JAVIER MAURICIO PORTO HERNANDEZ
Procurador Provincial de Cartagena

Proyecto: DYVG